

Expediente: **1049/13**

Carátula: **PEREZ ROQUE EDUARDO Y OTROS C/ HISPANIA SA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338157356 - MURUA, MANUEL DE REYES-ACTOR

27230417984 - ARIAS, MARIA ROSA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GONZALEZ, FELIX OSCAR-ACTOR

20338157356 - ROMANO, DOMINGA AURELIA-HEREDERO DEL ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, VALERIA CAROLINA-HEREDERO DEL ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, RUBEN DARIO-HEREDERO DEL ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, VICTOR MANUEL-HEREDERO DEL ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, WALTER DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR

20338157356 - BRAVO, VICTOR MANUEL-ACTOR

20338157356 - GONZALEZ, HECTOR-ACTOR

20338157356 - PEREZ, ROQUE EDUARDO-ACTOR

2033815735 - LUGONES, JORGE ANTONIO-ACTOR

27282903690 - HISPANIA S.A., -DEMANDADO

20279620926 - PICON, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1049/13



H105016145507

JUICIO: "PEREZ ROQUE EDUARDO Y OTROS c/ HISPANIA SA s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 1049/13.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación de fecha 07/04/26, efectuada por el letrado Luis Nicolas Salado, por la parte demandada:

I. Téngase presente los informes del Registro de deudores alimentarios que adjunta.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, existiendo sumas de dinero depositadas en autos conforme lo expresado en nota actuarial de fecha 12/03/26, y proveídos de fechas 13/03/26 y 30/03/26, conforme consta en informe bancario acompañado al presente proveído: UNA VEZ FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a:

1.- BRAVO VICTOR MANUEL, DNI: 32.018.785, por el monto actualizado al día de depósito el 10-03-26 de **\$1.114.251,83** (PESOS UN MILLON CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 83/100).-

2.- GONZALEZ HECTOR ARNALDO, DNI: 28.341.826, por el monto actualizado al día de depósito el 10-03-26 de **\$1.837.369,48** (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 48/100).-

3.- MURUA MANUEL DE REYES, DNI: 10.663.952, por el monto actualizado al día de depósito el 10-03-26 de **\$1.790.093,93** (PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y TRES CON 93/100).- depositados en la cuenta judicial N°**562209612224262**, CBU N° 2850622350096122242625, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Luis Nicolás Salado por sí y en representación del sucesorio del letrado Luis Isaac Salado en los términos del art. 35 de la Ley 5480

III. Atento a las cosntancias de autos, atento a la RENUNCIA realizada por la letrada FRIAS GARCIA EVANGELINA conforme proveído de fecha 05/09/25, no consta en autos un nuevo apersonamiento en representación de la demandada.

En consecuencia, atento a que las sumas dadas en pago fueron dadas en pago en una causa distinta a la presente por el letrado MARTIN PICON quien NO se encuentra apersonado, A LOS FINES DE PONER ORDEN EN LA PRESENTE CAUSA, corresponde **INTIMAR** al mencionado letrado a fin de que en el plazo de TRES DIAS proceda a apersonarse debidamente en la presente causa.- GGJA 1049/13

Actuación firmada en fecha 14/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.